



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 31 de mayo de 2023.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
MARIELA RODRIGUEZ CALERO

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 31 de mayo de 2023, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones Ver firma	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10 Ver sello	- 1/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Convocada la sesión para las 8:30 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 35 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023006052).

Visto el expediente N° 2023006052, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D^a RAQUEL FAJARDO FERNANDEZ, a ubicar en Camino Baile Bueno-La Laguna, ref. catastral 38024A01400683, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a RAQUEL FAJARDO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 42.184.698 F, solicitando licencia municipal de obras, con proyecto básico y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Camino Baile Bueno-La Laguna, ref. catastral 38024A01400683, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de mayo de 2023 de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

SEGREGACIÓN DE LA PARCELA DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, tomada de nota simple informativa de la finca 15748 de Los Llanos de Aridane, con IDUFIR 3800400026913 de fecha 29.04.2022.

DESCRIPCIÓN Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LA LAGUNA, conocido por PALOMO, a secano, que mide cinco celemines, veinte y una brazas, o sea VEINTE Y DOS AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda:

- NORTE, doña María Luz Benilde Pais Lorenzo,
- SUR, doña María Julia Rodríguez Yanes,
- ESTE, doña María Acosta Cruz y don Wenceslao Brito Simón, y al
- OESTE, con servidumbre.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 2/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

TITULARIDAD La titularidad de la parcela es: Don LUIS FERNANDO FAJARDO LORENZO, con NIF 42149965-G y doña PILAR ROSA FERNÁNDEZ RIVEROL con NIF 42149974-J

INSCRIPCIÓN De la copia del documento de propiedad aportado, se desprende que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del tomo 1216, del archivo, Libro 246 de Los Llanos de Aridane, como inscripción 4ª.

SUPERFICIE Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 2.269 m².

INFORMACIÓN CATASTRAL

CATASTRO La finca matriz planteada se corresponde sensiblemente con la parcela 0683 del polígono 014, con referencia catastral 38024A014006830000KU.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN Esta finca se sitúa en la zona de La Laguna, sobre la finca matriz descrita, se ha realizado medición de la que resulta una superficie de 2.276,47 m².

FINCA ADOPTADA

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada y contrastada con la sede electrónica del catastro se tiene que:

La superficie adoptada para la segregación propuesta objeto de este informe es 2.276,47 m², que viene a coincidir con los datos que recoge el Registro de la Propiedad y de la medición realizada.

SEGREGACION

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segregara resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de 500,56 m² (quinientos metros cuadrados con cincuenta decímetros y seis centímetros cuadrados), que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss.

Esta parcela se recoge en IVG negativo con CSV JJ6EE3M9TEQH3XYB.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, se conforma con una superficie de 1.775,92 m² (mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa decímetros y seis centímetros cuadrados). Esta parcela encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss.

De forma conjunta, la finca segregada y el resto de finca matriz y la propuesta de segregación conjunta que advierte, se recogen en IVG positivo con CSV BW7YMC929YETM95A.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El edificio objeto del presente proyecto se destina a uso de vivienda, y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

Los condicionantes y requisitos que han servido de premisa para la redacción del proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar son las demandadas por el cliente de acuerdo con el siguiente programa de necesidades: vivienda de una sola planta distribuida en tres dormitorios de uso convencional y una cuarta habitación auxiliar o accesoria de carácter multifuncional, dos baños completos, uno de ellos para uso general, salón comedor, cocina independiente y cuarto técnico con función de solana, despensa, almacén general y lavadero. El espacio exterior circundante será destinado a zona de ocio, jardín y huerto, así como al acceso rodado privado en el interior de la parcela y aparcamiento

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	500,56 m ²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 3/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (115 m ²).	112,30 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	22,43%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a RAQUEL FAJARDO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 42.184.698 F, licencia municipal de obras, con proyecto básico y segregación para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Camino Baile Bueno-La Laguna, ref. catastral 38024A01400683, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACION

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela con una superficie de 500,56 m² (quinientos metros cuadrados con cincuenta decímetros y seis centímetros cuadrados), que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss.

Esta parcela se recoge en IVG negativo con CSV JJ6EE3M9TEQH3XYB.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 4/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, se conforma con una superficie de 1.775,92 m² (mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa decímetros y seis centímetros cuadrados). Esta parcela encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss.

De forma conjunta, la finca segregada y el resto de finca matriz y la propuesta de segregación conjunta que advierte, se recogen en IVG positivo con CSV BW7YMC929YETM95A.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El edificio objeto del presente proyecto se destina a uso de vivienda, y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

Los condicionantes y requisitos que han servido de premisa para la redacción del proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar son las demandadas por el cliente de acuerdo con el siguiente programa de necesidades: vivienda de una sola planta distribuida en tres dormitorios de uso convencional y una cuarta habitación auxiliar o accesoria de carácter multifuncional, dos baños completos, uno de ellos para uso general, salón comedor, cocina independiente y cuarto técnico con función de solana, despensa, almacén general y lavadero. El espacio exterior circundante será destinado a zona de ocio, jardín y huerto, así como al acceso rodado privado en el interior de la parcela y aparcamiento

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (123.229,63 €)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Superficies construidas:

PLANTA 112,30: m² de superficie construida

Superficie total construida: 112,30 m²

Superficies útiles:

PLANTA:

<i>Dormitorio 1</i>	10,23 m ²
<i>Dormitorio 2</i>	9,28 (+1,46) m ²
<i>Dormitorio 3</i>	8,92 (+1,46) m ²
<i>Despacho</i>	6,48 m ²
<i>Vestidor</i>	5,65 m ²
<i>Baño 1:</i>	5,08 m ²
<i>Baño 2:</i>	3,70 m ²
<i>Estar:</i>	32,00 m ²
<i>Cocina:</i>	27,19 m ²
<i>Solana:</i>	6,37 m ²

Superficie total útil: 97,73,00 m²

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 5/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 6/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

3. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023006029).

Visto el expediente N° 2023006029, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. David Gómez Simón, con D.N.I. 42.184.330F, a ubicar en Las Martelas-Tajuya, ref. catastral 38024A014008570000KM, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. David Gómez Simón, con D.N.I. 42.184.330 F, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Martelas-Tajuya, ref. catastral 38024A014008570000KM, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de mayo de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VIVIENDA

La parcela donde se emplaza el proyecto es en Tauja (Las Martelas), T.M. de Los Llanos de Aridane, con objeto de construir una vivienda habitual según se establece en el decreto Ley 1/2022. Dicha parcela es propiedad del solicitante, contando con una superficie de **2.062,82 m²**. Que resulta de la segregación de una parte del área de **90,34m²** para cesión de vial, de la finca matriz (según escritura) de 2.153,16 m² (referencia catastral 38024A014008570000KM)

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La vivienda se proyecta en una única planta sobre rasante de altura no superior a 4 m.

El criterio de distribución es: acceso a través de la puerta principal, la cual se abre hacia la estancia definida como cocina, salón y comedor. Desde esta, se accede a la zona de noche, con baño y dormitorio principal. Se proyectan dos pergolas: una al frente por donde se accede a la vivienda y otra al frente del salón. La cubierta es plana con acabado resuelto con gravilla

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.062,82 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (43,74 m ²).	43,74 m ²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 7/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. David Gómez Simón, con D.N.I. 42.184.330 F, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Martelas-Tajuya, ref. catastral 38024A014008570000KM, en este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS. (76.058,00 €)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 8/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	19,75 m ²	
Distribuidor	1,75 m ²	
Almacén 1	1,18 m ²	
Almacén 2	1,02 m ²	
Dormitorio Principal	10,05 m ²	
Baño 1	4,30 m ²	
Total Planta Baja Vivienda	38,05 m²	43,74 m²
TOTAL SUPERFICIES	38,05 m²	43,74 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 9/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

4. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023001531).

Visto el expediente Nº 2023001531, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. Ana Carmen Fernández Riverol, con D.N.I. 42.146.354 G, a ubicar en Ctra a Puerto de Naos nº 270-La Laguna, ref. catastral 38024A012001220000KU, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a Ana Carmen Fernández Riverol, con D.N.I. 42.146.354 G, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Ctra a Puerto de Naos nº 270-La Laguna, ref. catastral 38024A012001220000KU, en este término municipal.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 10/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de mayo de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE PROTECCIÓN AGRÍCOLA, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Se propone la ubicación de **edificación en el interior del estanque**, en una sola planta, sin usos habitables bajo la misma. **La parte exterior del estanque, no afectada por la erupción, se cultivaría**, excepto el acceso al mismo por el lado Sur, donde se propone la realización de **una pérgola que permita aparcamiento de vehículos** y que se utilizaría como soporte de las placas para energía fotovoltaica.

Construcción dentro de otra construcción preexistente. Esa es la idea, generando un gran jardín interior en todo el fondo del estanque, sobre el que "levita" la vivienda.

Se propone, por necesidades de la propiedad, un programa de **tres dormitorios**. El acceso se realiza por el lado Sur, con una perforación en borde del perímetro del estanque que da acceso a pasarela sobre la vegetación. Los dormitorios, a su vez, también tienen perforación en el lado Oeste, donde se disponen terrazas individuales con pérgola de madera.

El uso característico de la edificación es el Residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	5.000 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de inmuebles sustituidos 200,00 m² (vivienda+garajes)	vivienda_151,77 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 11/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a Ana Carmen Fernández Riverol, con D.N.I. 42.146.354 G, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Ctra a Puerto de Naos nº 270-La Laguna, ref. catastral 38024A012001220000KU, en este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

PROPUESTA			
Nivel	Sup útil m ²	Sup. Construida m ²	Terraza m ²
vivienda	119,07	151,77	76,77
Total	119,07	151,77	76,77

CONDICIONES ESPECIALES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 12/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 13/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

5. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023006206).

Visto el expediente **Nº 2023006206**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D^a María del Cristo Capote García, con D.N.I. 42.176.715 M, a ubicar en Camino Aniceto nº 13, ref. catastral 38024A006002120001LL, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a María del Cristo Capote García, con D.N.I. 42.176.715 M, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Aniceto nº 13, ref. catastral 38024A006002120001LL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de mayo de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Resulta materialmente posible la reconstrucción de la vivienda en la misma parcela.

La afección a las coladas es de solo 360,75 m².

La vivienda y el área exterior vinculada a la misma, se encuentran fuera de la Zona de exclusión del Volcan Tajogaite.

La parcela en la actualidad tiene acceso a los servicios: acceso rodado hasta la misma parcela, red de baja tensión repuesta por ENDESA y abastecimiento de agua.

La vivienda de una planta tenía una superficie construida de 176,73 m². El promotor ha procedido a la retirada de la lava que envolvió la vivienda y ha sido cuando se ha descubierto la afección en el total de la edificación. Del total, 76,00m² es la parte de la vivienda primitiva, que aparentemente en esta fase del proyecto, se estima que su estructura ha mantenido su capacidad portante. El resto se ha visto afectada, en mayor o menor grado, pero en todo el resto de la edificación no se puede garantizar la estabilidad estructural por afección directa debida al empuje o por la proximidad de las elevadas temperaturas que han afectado a los hormigones y ha fundido los hierros. Se trata por tanto de la demolición de esta zona de la edificación. Las características tipológicas del edificio a demoler se resumen en el siguiente cuadro:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 14/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

1.2.3. Superficie y volumen a demoler

Superficie útil total (m ²)	88,92 m ²
Superficie construida total (m ²)	100,73 m ²
Volumen a demoler(m ³)	332,41 m ³

En el edificio se aprecian daños de importancia, con peligro inminente y riesgo para su estabilidad, En la zona de la vivienda a demoler

Emplazamiento de la nueva vivienda

La parcela donde se emplaza la vivienda es una finca que se ha visto afectada por la erupcion. El empuje de la lava provocó la ruina parcial de la vivienda habitual pero no llegó a cubrir totalmente la parcela.

La parte de la vivienda que se encuentra arruinada, es necesario proceder a su demolición. La superficie que se demuele es de 100,70m² y la parte de la edificación mas proxima al camino Aniceto permanecerá, pero en la que es necesario llevar a cabo labores de refuerzo y mejora, al verse afectada por la proximidad de la lava: se rehabilita.

El acceso desde el camino Aniceto ha quedado sin cubrir por la lava. Esta circunstancia es la que ha hecho que el promotor considere que su finca es apta para reconstruir su vivienda habitual. Además se suma, que tiene acceso a los servicios.

La superficie de la parcela es 2.080,00m², siendo ocupada por la lava un área de 1.371,63 m², resultando un área libre de lava de 708,7m² ; dentro de esta área se encuentra emplazada la vivienda.

Para que la parcela sea apta para la reconstrucción de la vivienda, el promotor ha procedido a recuperar un área de la parcela ocupada por la lava de 360,75 m² , que junto con la zona donde se encuentra los restos de la antigua vivienda y el área de la parcela no afectada hasta el camino Aniceto, hacen una superficie de la parcela sobre la que se actúa para la reconstrucción de la vivienda habitual del.069,45 m².

Descripción del edificio

Se trata de la rehabilitación y reconstrucción de la vivienda del promotor que fue afectada por la lava del volcán. Del total de la vivienda hay una parte que aparentemente no sufrió daños, que pudieran afectar a su estabilidad estructural: se rehabilita. Será necesario realizar ensayos que ratifiquen esta apreciación una vez se proceda a la redacción del proyecto de ejecución previo al inicio de las obras.

Esta parte es la destinada a dormitorios (zona de noche).

La zona de día: sala de estar y cocina, es la que ha sufrido la presencia de la lava, y se tiene que demoler.

La solución adoptada en el estudio de la edificación, responde fundamentalmente a las necesidades programáticas expresadas por el propietario, que con el paso del tiempo ha visto como le han surgido nuevas necesidades habitacionales.

Sobre la base del programa de necesidades del Promotor; se proyecta la reconstrucción, como ampliación de la edificación que permanece, adosando el estar-cocina-comedor y un ala donde se añade un cuarto para estudio y otro dormitorio con un baño próximo.

Resulta una vivienda de cuatro dormitorios y estar-cocina-comedor

El uso característico de la edificación es el residencial

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.080,00m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 15/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de inmuebles sustituidos 176.73m2	176.70m2
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a María del Cristo Capote García, con D.N.I. 42.176.715 M, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Aniceto nº 13, ref. catastral 38024A006002120001LL, en este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA CON CUATRO EUROS. (191.040,04 €)**

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 16/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. -

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Rehabilitación superficie construida de 76,00 m².
Rehabilitación superficie útil de 64,70 m².

Reconstrucción superficie construida de 100,70 m².
Reconstrucción superficie útil de 82,23 m².

CUADRO DE SUPERFICIE - REHABILITACIÓN		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Distribuidor	4,60 m ²	76,00 m ²
Dormitorio Principal nº 1	22,00 m ²	
Baño nº 1	5,50 m ²	
Almacén nº 1	2,15 m ²	
Dormitorio nº 1	12,30 m ²	
Dormitorio nº 2	12,35 m ²	
Baño nº 1	5,80 m ²	
Total	64,70 m²	
TOTAL, SUPERFICIES	64,70 m²	76,00 m²

CUADRO DE SUPERFICIE - RECONSTRUCCIÓN		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina - Comedor - Salón	47,55 m ²	100,70 m ²
Distribuidor 2	6,25 m ²	
Cuarto de Estudio	10,75 m ²	
Dormitorio nº 3	10,00 m ²	
Almacén nº 2	3,78 m ²	
Baño nº 3	3,90 m ²	
Total	82,23 m²	
Rehabilitación	64,70 m²	76,00 m²

CUADRO DE SUPERFICIE - VIVIENDA PROYECTADA		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Rehabilitación	64,70 m ²	76,00 m ²
Reconstrucción	82,23 m ²	100,70 m ²
Sup. Total, de la vivienda	146,93 m²	176,70 m²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 17/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

CUADRO DE SUPERFICIE - ESTADO PRIMITIVO		
Planta Baja / Vivienda	Util	Const.
Salón	32,50 m ²	176,73 m ²
Cocina - Comedor	31,25 m ²	
Almacén - Despensa	13,05 m ²	
Baño nº 2	12,12 m ²	
Distribuidor	6,25 m ²	
Baño nº 1	5,80 m ²	
Dormitorio nº 2	12,35 m ²	
Dormitorio nº 1	12,30 m ²	
Dormitorio Principal nº 1	22,00 m ²	
Baño nº 1	5,50 m ²	
Almacén	2,15 m ²	
Total	155,27 m²	
TOTAL SUPERFICIES	155,27 m²	176,73 m²

CUADRO DE SUPERFICIE - DEMOLICIÓN		
Planta Baja / Vivienda	Util	Const.
Salón	32,50 m ²	100,73 m ²
Cocina - Comedor	31,25 m ²	
Almacén - Despensa	13,05 m ²	
Baño nº 2	12,12 m ²	
Total	88,92 m²	
TOTAL SUPERFICIES	88,92 m²	100,73 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 18/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

6. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023006298).

Visto el expediente Nº 2023006298, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. Jorge Luis Barreto Paz, con D.N.I. 42.176.635 V, a ubicar en Camino El Mudo-Tendiña, ref. catastral 38024A014002850000KO, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Jorge Luis Barreto Paz, con D.N.I. 42.176.635 V, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Mudo-Tendiña, ref. catastral 38024A014002850000KO, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de mayo de 2023.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 19/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La parcela donde se emplaza el proyecto es en el camino El Mudo (Tendina), T.M. de Los Llanos de Aridane, con objeto de construir una vivienda habitual según se establece en el decreto Ley 1/2022. Dicha parcela es propiedad del solicitante, contando con una superficie de **1.964,00 m²**

La solución adoptada en el estudio de la edificación, responde fundamentalmente a las necesidades programáticas expresadas por el propietario.

Sobre la base del programa de necesidades del Promotor; se proyecta la vivienda como edificación aislada, de tres dormitorios, salón-estar y cocina-comedor, y un garaje-almacen.

La vivienda se proyecta de modo lineal conformada por tres módulos de cubiertas inclinadas a dos aguas, unidas por una losa de hormigón armado acabado visto plana; que da unidad al conjunto. En su primer tramo sirve de protección del acceso peatonal al garaje-almacen y continúa hasta la vivienda conformando el vestíbulo.

El vestíbulo articula los dos módulos en los que se desarrolla la vivienda: al frente la cocina-comedor y la zona de noche con baño y dormitorio doble y el principal con baño incorporado. En el otro módulo alineado con el almacen-garaje, un dormitorio para invitados con otro baño próximo y el salón-estar.

Se proyecta una pergola frente al salón y cocina-comedor potenciando la convivencia exterior disfrutando de las vistas

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1.964,00 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (242,59 m ²).	Vivienda 202,57 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	< 30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción en la isla de La Palma.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 20/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. Jorge Luis Barreto Paz, con D.N.I. 42.176.635 V, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Mudo-Tendiña, ref. catastral 38024A014002850000KO, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (344.369,00 €)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 21/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Porche cubierto 27,20 /2 = 13,60 m ²	13,60 m ²	13,60 m ²
Vestíbulo	9,00 m ²	137,39 m ²
Salón	25,30 m ²	
Cocina - Comedor	25,15 m ²	
Almacén nº 1	1,60 m ²	
Distribuidor nº 1	2,60 m ²	
Dormitorio Principal nº 1	12,50 m ²	
Dormitorio nº 2	10,00 m ²	
Dormitorio nº 3	12,60 m ²	
Baño nº 1	4,45 m ²	
Baño nº 2	3,35 m ²	
Baño nº 3	4,15 m ²	
Distribuidor nº 1	0,90 m ²	
Armario	0,65 m ²	
Terraza Cubierta	5,45 m ²	
Almacén / Garaje	44,55 m ²	51,58 m ²
Total	175,85 m²	202,57 m²
TOTAL SUPERFICIES	175,85 m²	202,57 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 22/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
 - Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
 - La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
 - La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
 - Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

7. LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2022008821).

Visto el expediente Nº 2022008821, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico, para modificado de proyecto para construcción de vivienda unifamiliar, piscina y garaje en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de DÑA. ANA ROSA VIÑA GARCÍA, provisto de DNI nº 42167424-Y, a ubicar en Camino Real Nº64, Todoque, ref. catastral 38024A007004130000KR, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. ANA ROSA VIÑA GARCÍA, provisto de DNI nº 42167424-Y, solicitando licencia municipal de obra para modificado de proyecto para construcción de vivienda unifamiliar, piscina y garaje en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Camino Real Nº64, Todoque, ref. catastral 38024A007004130000KR, en este término municipal.

2.- Resultando que por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2023, se concedió a Dña. Ana Rosa Viña García, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, piscina y garaje en sustitución de una vivienda destruida por la colada de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 23/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

la erupción volcánica, a ubicar en Camino Real nº 64-Todoque, Ref. catastral 38024A007004130000KR, en este término municipal, solicitando ahora reducir la superficie que se construye.

3.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de mayo de 2023.

4.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO (S.U.N.P.), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PISCINA Y GARAJE, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El edificio objeto de este modificado de proyecto se destina a uso residencial de vivienda unifamiliar, y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

Los condicionantes y requisitos que han servido de premisa para este modificado de proyecto son:

- La reconstrucción de una vivienda unifamiliar resuelta en una planta de altura reduciendo la superficie construida del primer proyecto básico.
- Demolición de los restos de la vivienda afectada.
- La construcción de un garaje y la piscina
- Las condiciones urbanísticas establecidas

El presente proyecto desarrolla una vivienda unifamiliar con piscina y garaje.

En base a los condicionantes y requisitos antes mencionados, posee los siguientes aspectos formales:

Vivienda de una planta de altura con acceso a través de un paso cubierto con barbacoa que comunica los dos zonas de la vivienda y unidas además a través de una pérgola. Dispone de vestíbulo, paso, baño, estar-comedorcocina y dos dormitorios uno de ellos sencillo y el otro doble con baño en su interior, pieza de servicio, una sala, paso, baño y un dormitorio doble.

En el frente principal de terrazas tiene dos pérgolas metálicas

Dispone de un garaje de dimensiones 5.30 m x 7.93 m con una superficie útil de 35,75 m², cubierto a un agua.

La piscina rectangular de dimensiones interiores 2.50m x 6.20m tiene una lámina de agua de 15.50 m² y una profundidad de 1.40m.

La piscina se ejecutará con muros de hormigón armado, previa la ejecución del desmonte correspondiente. Dicha piscina dispondrá de un grupo de filtrado y depuración de aguas ubicado en una caseta enterrada.

El agua de limpieza del filtro es utilizada para el riego de la jardinería existente en los alrededores de la piscina

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
------------------	------------------	-----------------

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 24/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.429 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de inmuebles sustituidos 372.72m ² (vivenda+garaje+piscina)	163,29m ² vivienda+42 m ² garaje+20,10 m ² piscina (vivienda+garaje+piscina) 225,39 m² Totales
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30% 2.429,00=728.70>172,09m ² de vivienda 42,00 m ² de garaje 20,10 m ² de piscina = 234,19M ²
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	20,04m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. ANA ROSA VIÑA GARCÍA, provisto de DNI nº 42167424-Y, licencia municipal de obra para modificado de proyecto para construcción de vivienda unifamiliar, piscina y garaje en sustitución de una vivienda destruida por la colada de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC .			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 25/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

la erupción volcánica a ubicar en Camino Real N°64, Todoque, ref. catastral 38024A007004130000KR, en este término municipal Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

El edificio objeto de este modificado de proyecto se destina a uso residencial de vivienda unifamiliar, y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

Los condicionantes y requisitos que han servido de premisa para este modificado de proyecto son:

- La reconstrucción de una vivienda unifamiliar resuelta en una planta de altura reduciendo la superficie construida del primer proyecto básico.
- Demolición de los restos de la vivienda afectada.
- La construcción de un garaje y la piscina
- Las condiciones urbanísticas establecidas

El presente proyecto desarrolla una vivienda unifamiliar con piscina y garaje.

En base a los condicionantes y requisitos antes mencionados, posee los siguientes aspectos formales:

Vivienda de una planta de altura con acceso a través de un paso cubierto con barbacoa que comunica los dos zonas de la vivienda y unidas además a través de una pérgola. Dispone de vestíbulo, paso, baño, estar-comedorcocina y dos dormitorios uno de ellos sencillo y el otro doble con baño en su interior, pieza de servicio, una sala, paso, baño y un dormitorio doble.

En el frente principal de terrazas tiene dos pérgolas metálicas

Dispone de un garaje de dimensiones 5.30 m x 7.93 m con una superficie útil de 35,75 m², cubierto a un agua.

La piscina rectangular de dimensiones interiores 2.50m x 6.20m tiene una lámina de agua de 15.50 m² y una profundidad de 1.40m.

La piscina se ejecutará con muros de hormigón armado, previa la ejecución del desmonte correspondiente. Dicha piscina dispondrá de un grupo de filtrado y depuración de aguas ubicado en una caseta enterrada.

El agua de limpieza del filtro es utilizada para el riego de la jardinería existente en los alrededores de la piscina

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (178.725,00 €)**.

El presupuesto de ejecución material para la ejecución de la VIVIENDA se estima a la cantidad de 134.725 €

El presupuesto de ejecución material para la ejecución de la PISCINA se estima a la cantidad de 10.000,00 €

El presupuesto de ejecución material para la ejecución de GARAJE se estima a la cantidad de 19.000,00 €

El presupuesto de ejecución estimado para la demolición de la vivienda así como para la gestión de residuos se estima en 15.000€.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 26/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Cuadro de superficies Vivienda					
	S. Útil	S. Construida		S. Útil	S. Construida
Vestíbulo	4,67 m ²		Paso III	1,25 m ²	
Dormitorio I	7,97 m ²		Armario III	0,65 m ²	
Paso I	1,69 m ²		Sala	19,25 m ²	
Armario I	1,20 m ²		Pieza de servicio	8,88 m ²	
Baño I	4,64 m ²		Paso IV	3,00 m ²	
Estar-comedor-cocina	32,90 m ²		Armario IV	1,78 m ²	
Paso II (Lavabo)	2,84 m ²		Baño III	4,64 m ²	
Baño II	4,64 m ²		Dormitorio III	12,92 m ²	
Armario II	1,78 m ²		Vivienda	125,70 m ²	154,49 m ²
Dormitorio II	11,00 m ²		Paso cubierto	17,60 m ²	8,80 m ²
			TOTAL VIVIENDA	143,30 m²	163,29 m²

OCUPACIÓN EN PLANTA 172.09 M²

Cuadro de superficies totales

Total vivienda	143.30 m²	163.29 m²
Garaje	35.64 m²	42.00 m²
Piscina	15.50 m²	20.10 m²
Total	194.44 m²	225.39 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 27/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

8. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO - ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023, PROYECTO CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES 2023.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen adoptado en sesión extraordinaria urgente por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Local; Fiestas, Cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Participación, el día 26 de mayo de 2023, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 28/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

"No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Local; Fiestas, Cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Planificación, acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar el proyecto municipal para las siguientes obras que se relacionan a continuación:

CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES 2023

Las actuaciones que se plantean en este proyecto son, de una forma general, las propias de conservación y adecuación de los caminos rurales de este municipio, los cuales, experimentaron un deterioro importante, a raíz de la erupción volcánica que tuvo lugar en septiembre de 2021. Estas actuaciones se englobarían en dos grandes tareas, por un lado, tareas de limpieza de los caminos y espacios rurales, barriendo y recogiendo los residuos y las hojas de árboles y/o arbustos, y arracando y recogiendo hierbas, además de retirar la basura de las papeleras ubicadas en esas zonas, acondicionar las plantas de los jardines y aplicar tratamientos fitosanitarios, con herbicidas autorizados, en los bordes de los caminos, para ampliar la durabilidad de limpieza y mantenimiento de los mismos. Por otro lado, también se pretende llevar a cabo la realización de pequeñas obras de mantenimiento, como pueden ser arreglos de mobiliario y de elementos de señalización, reparaciones de bordillos de aceras, de pequeños muros de mampostería de piedra del lugar, de arquetas y de setos, así como mejorar el acceso rodado en los caminos, a base de pavimento de hormigón, suplemento de muros de contención y creación de algunas instalaciones para mejorar la seguridad de los usuarios.

Las tareas de limpieza planteadas en este proyecto, se van a desarrollar, en general, en todos los caminos y espacios rurales del municipio, llevándose a cabo por zonas y en función de las necesidades más urgentes que se necesiten realizar, actuando primero en los que se encuentran en peor estado.

Por lo que se refiere a las pequeñas obras, estas llevarían a cabo principalmente en una parte del Camino de Los Tijaraferos, en el tramo comprendido entre el Camino Pino de Santiago y el Barranco Tenisca, y en una parte del Camino El Remolino- Las Angustias, desde el Camino Cantadores hasta el Camino Jeduy.

Duración del proyecto: 3 meses.

Nº trabajadores a contratar: 21 de las siguientes categorías:

- 16 peones de agrícolas
- 2 oficiales de primera, albañiles del sector de la construcción
- 3 peones del sector de la construcción

Jornada laboral: 100%

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 29/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Colectivos en que se agrupan: desempleados

Coste de la mano de obra desempleada: 135.431,79 €

Subvención SPEE: 131.410,09 €

Aportación Entidad: 4.021,70 €

Aportación de la Corporación Local a materiales: 9.500,00€

Total Proyecto: 144.931,79 €

Segundo: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la subvención anteriormente especificada para el proyecto municipal mencionado.

Tercero: Asumir con cargo a este Ayuntamiento, los costes de los materiales a emplear en las obras así como los gastos de personal señalados.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, como representante de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto municipal para las siguientes obras que se relacionan a continuación:

CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES 2023

Las actuaciones que se plantean en este proyecto son, de una forma general, las propias de conservación y adecuación de los caminos rurales de este municipio, los cuales, experimentaron un deterioro importante, a raíz de la erupción volcánica que tuvo lugar en septiembre de 2021. Estas actuaciones se englobarían en dos grandes tareas, por un lado, tareas de limpieza de los caminos y espacios rurales, barriendo y recogiendo los residuos y las hojas de árboles y/o arbustos, y arracando y recogiendo hierbas, además de retirar la basura de las papeleras ubicadas en esas zonas, acondicionar las plantas de los jardines y aplicar tratamientos fitosanitarios, con herbicidas autorizados, en los bordes de los caminos, para ampliar la durabilidad de limpieza y mantenimiento de los mismos. Por otro lado, también se pretende llevar a cabo la realización de pequeñas obras de mantenimiento, como pueden ser arreglos de mobiliario y de elementos de señalización, reparaciones de bordillos de aceras, de pequeños muros de mampostería de piedra del lugar, de arquetas y de setos, así como mejorar el acceso rodado en los caminos, a base de pavimento de hormigón, suplemento de muros de contención y creación de algunas instalaciones para mejorar la seguridad de los usuarios.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 30/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023001880
Fecha Sesión:	31/5/2023

Las tareas de limpieza planteadas en este proyecto, se van a desarrollar, en general, en todos los caminos y espacios rurales del municipio, llevándose a cabo por zonas y en función de las necesidades más urgentes que se necesiten realizar, actuando primero en los que se encuentran en peor estado.

Por lo que ser refiere a las pequeñas obras, estas llevarían a cabo principalmente en una parte del Camino de Los Tijaraferos, en el tramo comprendido entre el Camino Pino de Santiago y el Barranco Tenisca, y en una parte del Camino El Remolino- Las Angustias, desde el Camino Cantadores hasta el Camino Jeduy.

Duración del proyecto: 3 meses.

Nº trabajadores a contratar: 21 de las siguientes categorías:

- 16 peones de agrícolas
- 2 oficiales de primera, albañiles del sector de la construcción
- 3 peones del sector de la construcción

Jornada laboral: 100%

Colectivos en que se agrupan: desempleados

Coste de la mano de obra desempleada: **135.431,79 €**

Subvención SPEE: **131.410,09 €**

Aportación Entidad: **4.021,70 €**

Aportación de la Corporación Local a materiales: **9.500,00€**

Total Proyecto: **144.931,79 €**

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la subvención anteriormente especificada para el proyecto municipal mencionado.

TERCERO: Asumir con cargo a este Ayuntamiento, los costes de los materiales a emplear en las obras así como los gastos de personal señalados.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, como representante de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:36 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 08-06-2023 16:37:26 Fecha: 08-06-2023 18:07:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/647B01D1AC68B05EEE009559E8F4A2FC			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2023 12:25:10	- 31/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2023 12:25:10	